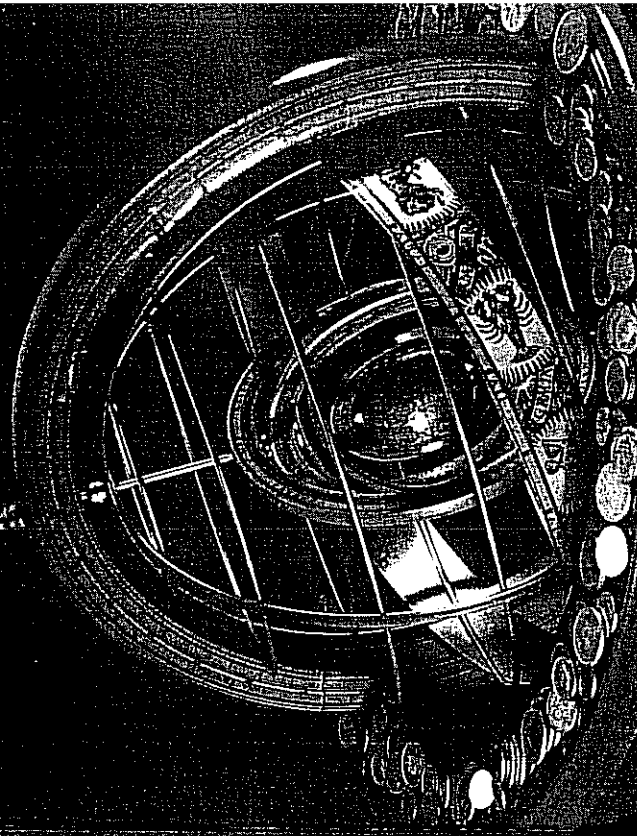


Miguel Alemán Velasco

LAS FINANZAS DE LA POLÍTICA



Estudio comparativo internacional de la legislación
y la praxis del financiamiento de los
partidos políticos



**LAS FINANZAS
DE LA POLITICA**

Miguel Alemán Velasco

**LAS FINANZAS
DE LA POLÍTICA**

DIANA
EDITORIAL DIANA
MEXICO

PRIMERA EDICIÓN, MAYO DE 1995

A mi esposa y a mis hijos.

Este libro fue elaborado con papel reciclado.

68-19-2813-2

DERECHOS RESERVADOS © — Copyright © 1995 por Editorial Diana S.A.
— Roberto Gayol 1219, Colonia del Valle, México D.F., C.P. 03100

IMPRESO EN MÉXICO — PRINTED IN MEXICO

*Prohibida la reproducción total o parcial
sin autorización por escrito de la casa Editora.*

A la memoria de
Luis Donaldo Colosio.

AGRADECIMIENTOS

A mi universidad, la Universidad Nacional Autónoma de México

A mi partido, el Partido Revolucionario Institucional

El presente trabajo es el resultado del esfuerzo realizado y del apoyo recibido de un gran número de personas, hombres y mujeres que, expresa o tácitamente, con su trabajo, opinión, crítica inteligente o consejo oportuno, participaron cerca del autor en las tareas relacionadas con esta nueva etapa de las finanzas de los partidos.

A todos mi agradecimiento,

Agustín Acosta Azcón	Agustín Acosta Lagunes
Jesús Alcántara	Raúl Archundia
Alfredo Baranda García	Francisco Berlín Valenzuela
Genaro Borrego Estrada	Ignacio Burgoa Orihuela
Miguel Bustos	Miguel Ángel Camposeco
Fernando Castro y Castro	Juan de Dios Castro
Alejandro Cervantes Delgado	Sami David David
Ovidio Elizondo	Oscar Espinosa Villarreal
Silvestre Fernández Barajas	Diego Fernández de Cevallos
Ramón Ferrari Pardiño	Carlos Fuentes
Alfonso García Cacho	Eduardo García Puebla
Augusto Gómez Villanueva	Violeta Hernández
Baltasar Hinojosa	Licio Lagos Carrillo
Roberta Lajous	José Luis Lamadrid Sauza
Leticia Lazcano	Severo López Mestre
Javier López Moreno	Rafael López Zepeda
Ma. Angélica Luna Parra	Antonio Martínez Báez
Héctor Mayagoitia	Gastón Melo
Alejandro Montano	Rogelio Montemayor
Victoria E. H. de Moreno	Ma. de los Angeles Moreno
Marco Antonio Muñoz	Porfirio Muñoz Ledo
Luis Orci Gándara	Fernando Ortiz Arana
Antonio Ortiz Mena	Miguel Osorio Marbán
Beatriz Paredes Rangel	Genaro Pimentel Góngora
Carlos Planck	Samuel Podolsky

Gabriel Ramos Millán
Leonardo Rodríguez Alcaíne
Enrique Sánchez Brinjas
Eduardo Sousa Landa
Víctor Manuel Tinoco Rubí
Ángel Ventura Valle

Guy Legault
Dir. Ej. del Fondo del Partido
Partido Conservador
Progresista de Canadá

Betty Heafey-Vandette
Directora Adjunta
Elections Canada

Christine Jackson
Consejero Especial
Elections Canada

Nancy Riche
Vicepresidente Ejecutiva
Congreso del Trabajo del Canadá

Dick Martin
Tesorero
Congreso del Trabajo
del Canadá

Susan Phillips
Contralora
Partido Conservador
Progresista de Canadá

Juan José Bremer M.
Jorge de la Vega Domínguez
Jesús Silva Herzog F.
Gustavo Petricioli
Manuel Tello
Bernardo Sepúlveda A.
Francisco Javier Alejo L.
Sergio González Gálvez

Robert. L. Wenman
Miembro del Parlamento
Expresidente de la Organización
Global de Parlamentarios
sobre el Hábitat

Raymond Guardia
Secretario General Adjunto
Nuevo Partido Democrático

Estados Unidos de América

así como a los consejeros Carlos García de Alba Z. Y J. M. Gutiérrez

innoco en Italia y Jorge Castro Valle en Canadá.

na valiosa fuente de información se recibió de los siguientes
funcionarios de partido y autoridades de otros países:

Alemania

Johannes Becher
Parlamento Alemán
División de Financiamiento de Partidos

James Jones
Embajador

Anne Brownell Sloan
Directora
Friends of Mexican
Development Foundation

Delia Baer
C.S.I.S.

Eulogio (Kika) de la Garza
Congresista

Jack Heller
y Ron Schemann
Heller, Roseblatt
& Scheemann

Henry Kissinger
y Alan Stoga
Kissinger Associates

Canadá

David Winfield
Embajador

George Landau
Embajador

John D. Negroponte
Embajador

Jack Manatt Presidente del Partido Demócrata	Diego Asencio Embajador	Italia	Ottavio Lavaggi Secretaría Política Partido Republicano Italiano	Donato Di Santo Depto. Internacional Partido Democrático de la Izquierda
René Monory Embajador Presidente del Senado La Vienne y Presidente Municipal de Loudon.	Jean-Dominique Giuliani Director del Gabinete Presidencia del Senado	Japón	Marcello Stefanini Departamento de Finanzas. Partido Democrático de la Izquierda	Suecia
Richard Gozitz Unión Asociación de la República	Jean Pierre Machelon Consejero Técnico Presidencia del Senado	Tamako Nakanishi Senadora Presidente de la Organización Global de Parlamentarios sobre el Hábitat	Monica Andersson Secretaría Internacional Adjunta Partido Socialdemócrata de Suecia	
Yevgeny Moscovici Embajador Nacional Partido Socialista	Pierre Sotura Tesorero del Comité Central Partido Comunista Francés	Venezuela	Rafael Caldera Presidente de la República Fundador de COPEI y de Convergencia Democrática	
John Breña	Michael Clark Miembro del Parlamento		J. V. Marcano Baca Dir. Nacional de Finanzas Acción Democrática	
Anthony Sampson Embajador	Mark Soady Secretaría Internacional Partido Liberal Demócrata		Luis Herrera Campins Expresidente de la República	
John House Comité de Membresías Partido Liberal Demócrata	Tony Manwaring Of. del Secretario General Partido Laborista		Así como a las siguientes instituciones por su colaboración:	
Michael Cunningham Embajador de Recaudación Partido Conservador	Stuart Watson Dir. Depto. del Tesoro Partido Conservador		Biblioteca de la Fundación Miguel Alemán A.C. Biblioteca Benjamin Franklin El Colegio de la Frontena Norte El Colegio de México Biblioteca de la Embajada del Canadá Biblioteca de la Embajada de Venezuela Centro de Estudios Estratégicos Internacionales (CSIS)	

EQUIPO DE TRABAJO

Grupo de investigadores que colaboraron en la integración de este trabajo:

Adriana Villarreal (portada)

José Herrera Peña

Juan Manuel Irigoyen

Amador Prendes

Lorenzo Lazo Margain

Roberto López Deifín

Luis Eduardo Campos Suárez

INDICE

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTOS	ix
EQUIPO DE TRABAJO	xiv
INDICE	xv
PROPOSITO	i
SECCION JURIDICA	
PRIMERA PARTE	
BASES JURIDICAS	
CAPITULO I	
Naturaleza jurídica de los partidos políticos	7
1.1. Dificultades para legislar	9
1.2. Respuestas nodales de la legislación	11
1.3. Frutos del derecho de asociación	12
1.3.1. De la omisión al reconocimiento	12
1.3.2. Del individualismo liberal al sistema de partidos	13
1.4. Naturaleza jurídica	13
1.4.1. Inexistencia jurídica	14
1.4.2. Personas morales privadas	14
1.4.3. Personas morales de orden público	14
1.4.4. Entidades autónomas constitucionales	15
1.5. Inexistencia jurídica y naturaleza privada	16
1.6. Reconocimiento constitucional	17
1.7. El financiamiento privado	19
1.8. Bases filosóficas del financiamiento privado	20
1.9. Particularidades del financiamiento privado	21
1.10. El financiamiento público	23
1.11 Bases filosóficas del financiamiento público	25
1.12 Particularidades del financiamiento público	26

CAPITULO II

Formas de gobierno y sistemas de partidos

2.1. Formas de gobierno	31
2.2. Sistemas de partidos	33
2.3. Financiamiento y democracia	34
2.4. Los arquetipos y sus modalidades	35
2.5. Etapas históricas en la regulación del financiamiento	36
2.5.1. Egresos: topes a los gastos de campaña	38
2.5.2. Ingresos: del autofinanciamiento al financiamiento privado	39
2.5.3. Ingresos: del financiamiento privado al público	39
2.5.4. Campañas electorales y vida permanente	40
2.5.5. Sistemas de distribución de fondos	41
2.5.6. Sistemas de control	41
2.6. Límites a los gastos de campaña	41
2.7. Sistemas de control	42
2.8. Patrimonio de los funcionarios electos	44

SEGUNDA PARTE

EUROPA

CAPITULO III

Partidos políticos y monarquías parlamentarias europeas

3.1. Sistema parlamentario	47
3.1.1. Parlamento, fracciones parlamentarias y partidos	49
3.1.2. Mayoría parlamentaria, gabinete y partidos de masas	49
3.2. Monarquías y repúblicas parlamentarias	50
A.- Monarquías parlamentarias	50
- Entes jurídicos	52
3.2.1. Bélgica	52
3.2.1.1. Fondos para partidos políticos y grupos parlamentarios	52
3.2.1.2. Fondos para campañas electorales	53
3.2.2. Dinamarca	53
3.2.2.1. Fondos para partidos políticos y grupos parlamentarios	54
3.2.2.2. Fondos para campañas electorales	54
3.2.3. Luxemburgo	54
3.2.3.1. Fondos para partidos políticos y grupos parlamentarios	54
3.2.3.2. Fondos para campañas electorales	55
3.2.4. Países Bajos	55
3.2.4.1. Fondos para partidos políticos	55

3.2.4.2. Fondos para grupos parlamentarios	56
3.2.4.3. Fondos para campañas electorales	57
II.- Sujetos de derecho privado	57
3.2.5. Reino Unido	57
3.2.5.1. Fondos para partidos políticos y grupos parlamentarios	58
3.2.5.2. Financiamiento privado	58
a) Partido Conservador	58
b) Partido Laborista	60
3.2.5.3. Límites de los gastos de campaña	61
3.2.5.4. El informe Houghton	63
III.- Sujetos de derecho privado reconocidos constitucionalmente	64
3.2.6. Suecia	64
3.2.6.1. Fondos para partidos políticos y grupos parlamentarios	65
3.2.6.2. Importancia del financiamiento público	66
3.2.6.3. No límite a los gastos de campaña ni control de cuentas	67
IV.- Entidades de derecho público	67
3.2.7. España	67
3.2.7.1. Fondos para partidos políticos y grupos parlamentarios	68
3.2.7.2. Fondos para campañas electorales	68
3.2.7.3. Financiamiento privado	68

CAPITULO IV

Partidos políticos y repúblicas parlamentarias europeas

B.- Repúblicas parlamentarias	71
I.- Entes jurídicos	73
4.1. Irlanda	73
4.2. Grecia	74
4.2.1. Fondos para partidos políticos y grupos parlamentarios	74
4.2.2. Financiamiento privado	75
4.2.3. Informes financieros	75
II.- Sujetos de derecho privado reconocidos constitucionalmente	76
4.3. Francia	76
4.3.1. Fondos para partidos políticos y grupos parlamentarios	77
4.3.2. Fondos para campañas electorales	77
4.4. Italia	78
4.4.1. Autofinanciamiento y financiamiento privado	79
4.4.2. Financiamiento público	79
4.4.3. Fondo electoral	80
4.4.4. Fondo para los partidos políticos	80
4.4.5. Financiamiento ilegal	81

4.4.6. Informes financieros	81
4.4.7. Patrimonio de los funcionarios electos	82
4.4.8. Legislación sobre medios	82
4.5. Portugal	82
III.- Entidades de derecho público	83
4.6. Alemania	83
4.6.1. Antecedentes del financiamiento privado	84
4.6.2. Antecedentes del financiamiento público	85
4.6.3. Fondos a los partidos políticos	86
4.6.4. Prohibiciones al financiamiento privado	89
4.6.5. Autofinanciamiento y financiamiento público	90
4.6.6. Otras formas de financiamiento público	91
4.6.7. Informes financieros	91
TERCERA PARTE	
AMERICA	
CAPITULO V	
Monarquías parlamentarias y repúblicas presidenciales	93
I.- Metodología	95
II.- La monarquía parlamentaria federal de Canadá	96
5.1. Canadá	96
5.1.1. Financiamiento privado	96
5.1.2. Financiamiento público indirecto	96
5.1.3. Reembolso de gastos	97
5.1.4. Duración de las campañas	97
5.1.5. Control de finanzas	98
III.- Las repúblicas presidenciales	98
5.2. Estados Unidos de América	98
5.2.1. Financiamiento público	99
5.2.1.1. Los fondos compensables en las elecciones primarias	102
5.2.1.2. Financiamiento público en las elecciones generales	102
5.2.2. Límites a los gastos de campaña	102
5.2.2.1. Límites solo en las elecciones secundarias	103
5.2.2.2. Derogación de los límites	103
5.2.2.3. Restablecimiento de los límites	104
5.2.2.4. El caso Buckley	104
5.2.2.5. Nuevo restablecimiento condicional de los límites	104
5.2.3. Financiamiento privado	105
5.2.3.1. Límites a la aportación privada	105

5.2.3.2. Financiamiento privado indirecto (los PACs)	106
5.2.3.3. El dinero suave (soft money)	109
5.2.4. Control de gastos de campaña	111
5.2.5. Patrimonio de los funcionarios electos	111
CAPITULO VI	
Partidos políticos en México; Antecedentes	113
I.- Tres grandes épocas	115
6.1. Equilibrio entre lo público y lo privado	115
6.2. Las tres épocas	115
6.2.1. Primera época	115
6.2.2. Segunda época	115
6.2.3. Tercera época	116
II.- Primera época; Siglo XIX	116
6.3. Ley electoral de 1911	117
III.- Segunda época	118
6.4. Primera etapa: de 1916 a 1945	118
6.4.1. Leyes electorales de 1916 y 1917	119
6.4.2. Ley electoral de 1918	120
6.4.3. El decreto del presidente Portes Gil	121
6.5. Segunda etapa: de 1946 a 1962	123
6.5.1. Ley electoral de 1946	124
6.5.2. Reforma electoral de 1949	125
6.5.3. Ley electoral de 1951	125
6.6. Tercera etapa: de 1963 a 1972	125
6.6.1. Reforma política de 1963	126
6.6.2. Ley electoral de 1973	127
CAPITULO VII	
Partidos políticos en México; tercera época	129
Entidades de interés público	
I.- Primera etapa: de 1977 a 1989	131
7.1. Ley electoral de 1977	132
7.1.1. Radio y televisión	134
7.1.2. Impuestos y derechos	135
7.1.3. Publicaciones	135
7.1.4. Campañas electorales y propaganda	135
7.2. Código Federal Electoral de 1986	136
7.3. Formas de financiamiento	138

7.3.1. El financiamiento privado	138
7.3.2. El autofinanciamiento	139
7.3.3. El financiamiento público	140
7.3.4. Otras formas de financiamiento	140
II.- Segunda etapa: de 1990 a agosto de 1994	142
7.4. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990	143
7.4.1. Derechos de los partidos políticos	143
7.4.2. Obligaciones	144
7.4.3. Prerrogativas	145
7.4.4. Radio y televisión	145
7.4.5. El financiamiento público	148
7.4.5.1. Por actividad electoral	149
7.4.5.2. Por actividades generales como entidades de interés público	150
7.4.5.3. Por subrogación del Estado de las contribuciones que los legisladores habrían de aportar para el sostenimiento de los partidos	150
7.4.5.4. Por actividades específicas como entidades de interés público	150
7.5. Reforma electoral de 1993	151
7.5.1. Formas de financiamiento	151
7.5.1.1. Financiamiento público	151
7.5.1.2. Financiamiento privado	152
7.5.1.2.1. Financiamiento por militancia	152
7.5.1.2.2. Financiamiento de simpatizantes	152
7.5.1.2.3. Autofinanciamiento	153
7.5.1.2.4. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fridecomisos	153
7.5.2. Prohibiciones al financiamiento	153
7.5.3. Límites a los gastos de campaña	154

SECCION POLITICA

CAPITULO VIII

Marco político del financiamiento de los partidos

8.1. Consideraciones generales	155
I.- EUROPA	157
8.2. Partidos políticos en las monarquías europeas	162
8.2.1. Gran Bretaña	162

8.2.1.1. Partido Conservador (Tory)	162
8.2.1.2. Partido Laborista	165
8.2.1.3. Partido Liberal Democrático	169
8.2.2. España	171
8.2.2.1. Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	171
8.2.3. Suecia	179
8.2.3.1. Partido Social Demócrata	179
8.3. Partidos políticos en las repúblicas parlamentarias	181
8.3.1. Francia	181
8.3.1.1. Partido Socialista Francés	181
8.3.2. Italia	181
8.3.2.1. Partido Comunista Italiano, ahora Partido Democrático de la Izquierda	183
8.3.2.2. Partido Demócrata Cristiano, ahora Partido Popular	186
8.3.2.3. Partido Socialista Italiano	192
8.3.3. Alemania	196
8.3.3.1. Unión Cristiana Democrática	196
8.3.3.2. Partido Social Demócrata	198
II.- AMERICA	199
8.4. Partidos políticos en las monarquías parlamentarias	199
8.4.1. Canadá	199
8.4.1.1. Partido Conservador Progresista	203
8.4.1.2. Partido Liberal del Canadá	206
8.4.1.3. Nuevo Partido Demócrata	208
8.5. Partidos políticos en repúblicas presidenciales	210
8.5.1. Estados Unidos de América	210
8.5.1.1. Partido Demócrata	214
8.5.1.2. Partido Republicano	216
8.5.2. Venezuela	219
8.5.2.1. Comité Organizado Pro Elecciones Independientes (COPEI)	221
8.5.2.2. Acción Democrática	223
8.5.2.3. Convergencia nacional	225
III.- ASIA	227
8.6. Partidos políticos en las monarquías parlamentarias	227
8.6.1. Japón	227
8.6.1.1. Partido Liberal Democrático	227
8.6.2. India	231
8.6.2.1. Partido Congreso (India)	231
IV.- PARTIDOS CLANDESTINOS	232
8.7. Partidos clandestinos en Europa	236

8.7.1. Brigadas Rojas	236
8.7.2. Euskadi Ta Askatasuna (ETA)	236
8.7.3. Ejército Republicano Irlandés (ERI)	237
8.8. Partidos clandestinos en América	237
8.8.1. Sendero Luminoso	237
8.9. Partidos clandestinos en Medio Oriente	238
8.9.1. Organización para la Liberación de Palestina (OLP)	238

SECCION ECONOMICA

CAPITULO IX

Infraestructura para la democracia

9.1. Nota introductoria	243
9.2. Desarrollo económico y desarrollo democrático	245
9.2.1. Sistema de partidos	245
9.2.2. Factores económicos relacionados con la actividad financiera de los partidos políticos	247
9.2.3. Ciclo electoral	251
9.2.4. Características de los recursos de los partidos	251
9.2.5. Topes de gasto a las campañas políticas	252
9.2.6. Controles administrativos	256
9.2.7. Sanciones	263
9.3. Infraestructura para la democracia	264
9.3.1. Los partidos políticos y la economía informal	266
9.3.2. La ciudadanía organizada	270
9.3.3. Deducibilidad fiscal	272
9.3.4. Algunos modelos aplicados al manejo financiero de las campañas políticas	273
9.3.5. Un caso descriptivo de la estructura del financiamiento	274
	279

CAPITULO X

México, primeros resultados

10.1 México; elecciones federales de 1994	283
10.1.1. Reporte de gastos de campaña	285
10.1.2. Gasto interno o gasto externo	286
10.2 Primeros resultados	290
10.2.1. Gastos por voto	292
10.2.2. Autosuficiencia financiera	299
	300

REFLEXIONES FINALES

307

ILUSTRACIONES

321

APENDICES

339

NOTA DE TRABAJO

341

APENDICE BIBLIOGRAFICO

349

APENDICE LEGAL

Alemania	399
España	401
Francia	419
Gran Bretaña	435
Italia	471
Canadá	487
Estados Unidos	507
Venezuela	511
México	539
	551

Propósito

Propósito

Durante toda mi vida, que para nadie es un secreto, he estado vinculado, a veces directa, otras indirectamente, a la política del país y siempre he procurado mantenerme debidamente informado de los aspectos internos y externos de los partidos políticos, no sólo en México, sino también en el extranjero cuando ha habido ocasión de hacerlo.

Mi primera responsabilidad política de importancia fue como Secretario Auxiliar del CEN del PRI, en la época en la que Carlos Madrazo fue su Presidente; más tarde fui nombrado Director de Relaciones Públicas del mismo durante la campaña Presidencial 1969-70.

Años más tarde, con el apoyo de mi partido, emprendí la campaña como candidato al Senado por mi estado natal, Veracruz. Entonces comprobé, por experiencia directa, que se requiere de un monto mínimo necesario para sufragar las actividades indispensables en una campaña popular en busca del voto, pero también puede confirmarse una lección aprendida de mi padre: "Una campaña política se gana solamente a través un intenso trabajo político, de cara y en estrecho contacto con la ciudadanía".

En los años de 1992 y 1993, los miembros del PRI vivimos un período de apertura y competencia electoral. Entonces, como Secretario de Finanzas del PRI, viví la responsabilidad de impulsar el tránsito hacia una nueva cultura de transparencia en el financiamiento de los partidos políticos. Desde mi posición, promoví la diversificación de las fuentes de ingresos del Partido, de los que hizo suficientes comentarios la prensa en general, demostrando que puede existir toda una gama de mecanismos de financiamiento para solventar las actividades de los partidos; mecanismos que permitan a su vez, lograr un consenso entre las distintas fuerzas políticas actuantes en el país, sobre este aspecto tan ligado a las "reglas del juego" de la política en México.

Las finanzas de la política siempre serán tema de controversia; en México lo han sido desde que al término de la fase armada de la Revolución, se acuñó la frase: "no hay general que resista un cañonazo de cincuenta mil pesos". En este mismo sentido, que sólo debe tener cabal lugar dentro de la picaresca de la política mexicana, un argumento simplista concluye que se pueden solventar las actividades políticas de un partido, mediante tan sólo uno o dos actos de recaudación de fondos.

Un ejemplo, de esto, que me tocó vivir como Secretario de Finanzas del PRI, fue el de una cena, motivo de muchos comentarios. Por todo lo dicho e impreso sobre este incidente, considero oportuno agregar mis notas de trabajo de ese evento, en un apéndice al final de este estudio.

Un antecedente que merece mención lo estableció el Lic. Luis Donaldo Colosio al tomar la palabra por primera vez como candidato del PRI a la presidencia de la República, el 8 de diciembre de 1993, donde mantuvo absoluta congruencia con los postulados definidos en la XIV Convención Nacional del partido.

En esa ocasión memorable para el partido, Colosio dijo que por decisión propia se comprometía a hacer públicos los gastos de su campaña. Esta decisión, al quedar fatalmente interrumpida, la asumió el Presidente Dr. Ernesto Zedillo. Es con él con quien se inicia en la historia reciente la práctica política de rendir informes de los gastos realizados en su campaña electoral.

El camino a la transparencia de las finanzas de los partidos políticos queda ya establecido formalmente. Hoy en el Congreso de la Unión se está impulsando una profunda reforma política; se está estudiando a fondo la problemática y una de las partes sobre la que más habrá que trabajar para legislar, es precisamente el hecho de que los partidos especifiquen claramente sus fuentes de ingreso y se limiten sus gastos, especialmente en lo que corresponde a gastos en campañas electorales.

En la nueva legislación será necesario reglamentar con más precisión la parte económica, porque en México, como en muchos otros países, el financiamiento es un aspecto de reciente atención jurídica y política, pero que cada día ha cobrado mayor importancia. Precisamente la tarea de este trabajo, es ser un auxiliar en la formalización de un sistema claro y transparente en esta temática.

Es indispensable, no sólo en México, sino en el mundo actual, que todos los partidos políticos busquen los medios para preservar su independencia económica con respecto a grupos, organizaciones y personas, especialmente del exterior. La sola sospecha sobre este punto atenta contra la más clara definición de soberanía y cancela la legitimidad de su representación nacional.

Por ello es necesario el llegar a una adecuada legislación, que logre definir las bases de la autonomía financiera de los partidos, como único camino para avanzar hacia la realización de una estructura formal cada vez más sólida y comprometida con los lineamientos que les dan solidez y congruencia.

Con este objetivo, recopilé en este trabajo la literatura internacional que existe sobre el tema, sintetizando lo mismo material bibliográfico, como documental y hemerográfico. Se integran a la vez, fuentes de derecho comparado, por lo que puede resultar una herramienta útil para la evolución y reforma de nuestro régimen político, especialmente en los períodos preelectorales.

Bajo la premisa de que la democracia puede definirse sin adjetivos, pero sólo se logra con convicciones, presento a estudiosos e interesados en el tema, este volumen que sólo pretende ser una base sólida que permita transportar los delicados elementos de la transparencia de las finanzas de los partidos políticos, a la vista de la ciudadanía, buscando finalmente, alcanzar el objetivo democrático que todos deseamos.

Como toda obra humana, este documento es perfectible. Espero comprobarlo pronto en la medida que más estudiosos del tema emprendan la tarea de identificar nuevas, más avanzadas, y convenientes, soluciones.

Miguel Alemán Velasco
Veracruz, Ver., Abril de 1995.